

A 70 años de la publicación de la Ley N°12.008 que restauró el Puerto Libre en Magallanes



Por
Víctor Hernández
Sociedad de
Escritores
de Magallanes

La moción Cvitanic fue respaldada en el plano político por el diputado socialista Alfredo Hernández Barrientos quien obtuvo el apoyo de su par en la cámara, el liberal Julio von Mühlenbrock y de los senadores de la entonces llamada Novena Circunscripción Electoral, que incluía a los representantes de las provincias de Valdivia, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, Carlos Acharán Arce del Partido Liberal; Jorge Lavandero Eyzaquirre del Movimiento Nacional Ibañista; José García González del Partido Agrario laborista; Ezequiel González Madariaga del Partido Radical y Aniceto Rodríguez Arenas del Partido Socialista Popular.

En Punta Arenas, distintos sectores organizados de la comunidad comenzaron a reunirse en el verano de 1955 en la biblioteca municipal. Se creó entonces, un "Comité Pro Puerto Libre" con integrantes de la Cámara de Comercio e Industrias, la Corporación de Comerciantes Minoristas, la Asociación de Ganaderos de Magallanes y la Unión de Pequeños Ganaderos; la Confederación Deportiva, el Servicio Nacional de Salud e instituciones de beneficencia; de la Central Única de Trabajadores y del Círculo de Periodistas. Se nombró una directiva encabezada por Cecil Rasmussen, Jerónimo Katunarik y Carlos Botti. El 11 de marzo terminaron de redactar una especie de memorial solicitando al Ejecutivo "la total liberación de restricciones aduaneras y trabas impuestas a las importaciones, de forma que se devuelva a esta provincia las amplias franquicias que años atrás constituyeron factor decisivo del florecimiento de sus actividades y en consecuencia, del bienestar de sus habitantes".

El documento fue compartido al líder de la Cámara de Comercio e Industrias, Eugenio Gligo Grassi, a quien se le encomendó la misión de entregar el proyecto personalmente al Presidente Ibáñez. Para tal efecto, se trasladó por vía aérea a Santiago, el 4 de abril de 1955.



Directiva de la antigua Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes, encabezada por Eugenio Gligo Grassi presenta en La Moneda al Presidente Carlos Ibáñez el proyecto sobre Puerto Libre.

Mientras tanto, la comisión de hacienda de la Cámara de Diputados presidida por Bernardo Larraín Vial acordaba sesionar en Punta Arenas a fines de abril, con el objetivo de conocer de cerca la realidad de Magallanes y la conveniencia de aprobar una iniciativa de estas características para la región. El Comité Pro Puerto Libre decidió en una reunión a la que asistieron el diputado Alfredo Hernández y el intendente Manuel Rivera, la realización de un documento único y de síntesis, que unificara los criterios de la "moción Cvitanic" y de los elementos emanados de la propuesta redactada por la Cámara de Comercio e Industrias que dirigía Gligo Grassi, para ser presentados en el Congreso Nacional por el parlamento magallánico.

Ideario de un Presidente

La propuesta regional contrastaba con la frágil estabilidad política y económica que sobrellevaba la administración de Carlos Ibáñez, que parecía contar con un resuelto apoyo popular en las regiones, pero con una férrea oposición en Santiago, articulada en poderosos grupos empresariales y gremiales. A su vez, el soporte proselitista del gobierno era escuálido y volátil, reducido a miles de independientes sin domicilio político, y con respaldo en dos partidos que estaban a punto de fraccionarse: el agrario laborista y el socialismo popular.

Ibáñez estaba convencido

de la necesidad de impulsar el desarrollo económico de las zonas apartadas del país, Arica, Iquique y Antofagasta en el norte; Chiloé, Aysén y Magallanes en el sur. Cuando fue candidato presidencial en 1927 había causado escozor en algunos sectores industriales de Santiago, al proponer un plan de descentralización política administrativa que promovía la superación del tradicional eje de comunicaciones, Copiapó-Puerto Montt, remplazándolo por la idea de conexión desde Arica hasta Magallanes, con actividades económicas fuertes en fronteras extremas.

En el libro escrito y publicado en la editorial Orbe en 1962 por el periodista Luis Correa Prieto, se detallan algunas de las ideas contempladas por Ibáñez para acometer el desarrollo del sur austral. En la página 219 expresaba: "Lo que ocurre en Arica también sucede en Magallanes y en todo el extremo sur. Si no se procura poblar esas regiones ¿quién podrá defenderlas? Necesitamos una Marina Mercante que vincule las islas y las regiones apartadas. Nuestra geografía es difícil, pero, a pesar de ello, es imprescindible aumentar la población en las zonas de poca densidad". Más adelante explicaba una de las facetas de su visión geopolítica: "Queremos de transportes que puedan movilizar los productos del sur, el porvenir agropecuario del país está en Aysén y Chiloé. Con barcos adecuados se podría atender los territorios y archipiélagos del sur

donde también hay chilenos. Es indispensable poblar y crear trabajo en el sur. ¿Cómo me entristece que muchos chilenos la busquen en Argentina! La Patagonia está llena de chilenos, porque ha faltado esta preocupación de parte de los gobiernos".

La administración del Presidente Ibáñez empezó a tener graves problemas económicos, lo que se reflejaba en una alta inflación que aumentaba año a año. Para superar los inconvenientes, el Ejecutivo contrató la asesoría de la firma norteamericana Klein Sacks, la cual llegó a la conclusión de que el país gastaba más de lo que producía, aconsejando varias reformas, entre ellas el aumento de las importaciones, la apertura económica a capitales extranjeros y la eliminación de los controles de precios. Ibáñez decidió aplicar algunas recomendaciones, lo que implicaba alterar en parte el programa inicial de su gobierno. De esta manera, en la segunda mitad de su período presidencial, el Ejecutivo comenzó a recortar considerablemente la inversión fiscal, lo que unido a las inevitables alzas de algunos servicios básicos, provocaron el descontento en los sectores más modestos de la población, los que se manifestaron en ocasiones llamando a movilizaciones nacionales, como la del 2 y 3 de abril de 1957, que tuvo un alto nivel de violencia en la capital y en Valparaíso, producto de los excesos y de la fuerte represión decretada por el gobierno con decenas

de muertos y miles de heridos, lo que terminó por socavar el vasto apoyo ciudadano y apolítico, que llegó a tener Ibáñez al principio de su administración.

Papel de los medios de comunicación

Mientras el gobierno hacía frente a sus problemas, los dirigentes políticos y empresariales de Magallanes ocupaban cuanto tribuna estuviera disponible tanto regional como nacional, para sensibilizar y llamar la atención de sectores productivos acerca del proyecto de reimplantación del puerto libre. Las distintas radioemisoras de Punta Arenas y especialmente los diarios La Prensa Austral y El Magallanes jugaron un papel trascendental en la difusión de la propuesta. La Prensa Austral por ejemplo, agregó durante varias semanas un encabezado al titular utilizado como recurso o slogan: "Sólo el puerto libre salvará a Magallanes".

En ese contexto, el periodista José Kramarenko en la editorial del diario El Magallanes del 1 de junio de 1955 se refería a la urgencia, una vez establecida la ley, de aplicar dos correcciones a la franquicia por medio de los llamados "derechos estadísticos" y la "escasez de divisas": "Ambos obstáculos tienen solución inmediata si se quiere efectivamente contribuir, desde las altas esferas legislativas y gubernamentales, a retornar a la liberalidad del comercio importador. Para ello bastarían dos medidas elementales, abolir los derechos estadísticos e implantar un régimen de libre importación".

En paralelo, Simón Stancic en su columna de La Prensa Austral realizaba un crudo diagnóstico de la situación que afectaba a la economía local: "Sin ser identificados por cierto, recorrimos muchos establecimientos comerciales, grandes y pequeños, en el centro y en los barrios, y en casi todos recogimos las mismas quejas: falta total de mercadería importada, sólo se encuentran algunas conservas argentinas, jugos de carne "Swift" españoles, las famosas sardinas "Curbera", la salsa inglesa, el tuco italiano para los tallarines. La industria chilena, por otra parte, afirman, no abastecer en forma oportuna

Fecha: 08-03-2026
 Medio: El Magallanes
 Supl.: El Magallanes - En El Sofá
 Tipo: Noticia general
 Título: A 70 años de la publicación de la Ley N°12.008 que restauró el Puerto Libre en Magallanes

Pág.: 9
 Cm2: 766,6

Tiraje: 3.000
 Lectoría: 9.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Domingo 8 de marzo de 2026

9

El proyecto fue sancionado favorablemente en la Cámara Alta, luego de varias tratativas, el 24 de enero. Un mes más tarde, el 23 de febrero de 1956, se publicaba en el N° 23.383 del Diario Oficial el reglamento completo de la Ley N°12.008 que concedía franquicias aduaneras a las entonces provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes

ni suficiente y por otro lado, manda a Magallanes los deshechos de su producción, ante la imposibilidad de que le sean devueltos por lo costoso de los fletes y por no tener otros medios de aprovisionamiento".

El éxodo de chilenos y particularmente de chilotos, ocupados en distintas labores en la Patagonia argentina fue expuesto con frecuencia en los medios de comunicación por cronistas y dirigentes industriales. El propio Stancic recordaba en uno de sus artículos: "La situación de Magallanes ha tenido un violento contraste con la región austral argentina, principalmente Río Gallegos, unida a Magallanes por vía aérea y terrestre. El gobierno del país vecino ha realizado numerosas obras públicas, ha dado toda clase de facilidades aduaneras y ha aumentado en volumen sorprendente las dotaciones de sus Fuerzas Armadas".

El empresario Carlos Botti fue incluso, más duro en su discurso del 19 de julio de 1955 en el Club de la Unión en Santiago, texto reproducido íntegramente por "La Prensa Austral" y que en lo modular planteaba lo siguiente:

"El constante crecimiento humano de Chiloé, gravita desde antaño hacia Magallanes y mientras la propia isla no sea capaz de absorberlo, seguirá afluendo naturalmente a Magallanes. Postrado por la succión económica que está sometido, paralizado por la anemia que le imponen en materias aduaneras y de comercio, Magallanes languidece, cierran sus casas comerciales, se desprende de sus flotas, inmovilizan sus frigoríficos, talleres y aserraderos y comienza a disminuir su real capacidad ganadera. De este cuadro brota la explicación de 150.000 chilenos -que transitando por el pasadizo magallánico- han penetrado en la Patagonia argentina y se han tenido que establecer en esas regiones, asegurando su progreso".

Una semana antes, Eugenio Gligo Grassi acompañado por distintas personalidades de Magallanes entregó al Presidente Ibáñez el proyecto definitivo sobre el puerto libre. La iniciativa, respaldada por el Ejecutivo, fue despachada a la

Cámara de Diputados, la que después de arduas negociaciones aprobó el texto el 11 de agosto. A partir de aquel entonces, un clima de optimismo pareció despertar en la región. En días previos, se había realizado una marcha multitudinaria por el centro de Punta Arenas, desde la Plaza Manuel Bulnes al gimnasio de la Confederación Deportiva, evento descrito por La Prensa Austral como el espacio donde "radicales, comunistas, socialistas, conservadores y regionalistas se fundieron en una sola voz y dieron luz quizás por vez única, al partido magallánico". Incluso, algunas tiendas comerciales publicaron en las páginas del diario, un listado de productos importados que estaban por llegar en los próximos meses.

La aprobación

La ola de protestas y paros generales que enfrentó el gobierno retrasó la actividad del Senado, aunque el 7 de diciembre el proyecto consiguió una votación favorable. El debate continuó en los días siguientes, pese al estado de sitio decretado por el Presidente Ibáñez en varias zonas del país, el 10 de enero de 1956.

El proyecto fue sancionado favorablemente en la Cámara Alta, luego de varias tratativas, el 24 de enero. Un mes más tarde, el 23 de febrero de 1956, se publicaba en el N° 23.383 del Diario Oficial el reglamento completo de la Ley N°12.008 que concedía franquicias aduaneras a las entonces provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes.

Entre las principales disposiciones se encontraban: 1) La liberación a los artículos y mercaderías que se importaban a Magallanes de gravámenes como el pago de los derechos establecidos en el arancel aduanero y adicionales; y de los impuestos ad valorem sancionados en el decreto supremo N° 2.772 del 18 de agosto de 1943 con sus modificaciones posteriores. 2) Los elementos contenidos en el artículo anterior se aplicaban también a las provincias de Aysén y Chiloé, exceptuando los relacionados con la liberación de derechos de artículos suntuarios, los cuales podían internarse en dichas zonas pagando los impuestos correspondientes.



La Cámara de Comercio e Industrias de Magallanes expone sus puntos de vista ante el Presidente Ibáñez en julio de 1955.

El artículo cuarto sancionaba que las mercaderías extranjeras estuvieran o no nacionalizadas, como asimismo, las mercaderías nacionales procedentes de las zonas de Chiloé, Aysén y Magallanes, quedaban afectas según el caso, al régimen establecido para la re exportación, con modalidades acordadas por la Junta General de Aduanas, a propuesta del superintendente, quedando sometidas además, a las normas señaladas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para las importaciones en general. A su vez, la re exportación de mercaderías extranjeras como de productos o manufacturas originarias o fabricadas en las regiones favorecidas por la ley 12.008 quedaban libres de todo derecho de exportación y del impuesto establecido en la ley N° 3.852 y sus modificaciones, quedando prohibida también, la re exportación de mercaderías adquiridas con diversas preferenciales.

El artículo sexto, indicaba que el 50% del total de las divisas provenientes del retorno de las exportaciones del año inmediatamente anterior de las mercaderías o productos naturales y originarios de las

provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, se liquidarían de acuerdo con las normas generales que sobre cambio fijara el Ministerio de Economía, ingresando al cálculo estimativo de divisas. El referido 50% no podía ser inferior al 1% del presupuesto nacional de divisas, obligando al Consejo Nacional de Comercio Exterior a completarlo con cargo a su presupuesto. Las divisas se destinarían exclusivamente a la importación de mercaderías para el uso y consumo de las provincias indicadas.

Para efectos de la distribución de las divisas correspondientes, las agencias locales respectivas debían confeccionar anualmente, por separado para cada provincia, un presupuesto estimativo de ingresos y egresos, ajustado de la siguiente manera: a) un 50% para la importación de artículos esenciales; b) un 40% para las importaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la industria y de la agricultura; c) un 10% para los demás fines no comprendidos en los rubros precedentes. Los excedentes de divisas producidas al término de un año incrementarían el presupuesto del

año siguiente y se depositarían en la oficina del Banco Central en Punta Arenas y en las sucursales del Banco del Estado en Ancud y Coyhaique.

El artículo décimo establecía la liberación del pago de contribuciones de bienes raíces, por un plazo de diez años para las nuevas construcciones destinadas exclusivamente a viviendas populares en las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, mientras que, el Presidente de la República en un periodo no superior a sesenta días, determinaba en un reglamento especial, las condiciones requeridas para optar a los beneficios que otorgaba la disposición.

Las efectos del puerto libre fueron inmediatos. Se triplicó el movimiento portuario y aumentó la oferta artística y cultural en la zona. Mucha gente de Chiloé y alrededores, vinieron a trabajar al austro echando raíces en Magallanes. Al cabo de dos décadas, la población local se había casi duplicado. Se crearon varias empresas regionales; además, la llegada de materiales baratos favoreció la autoconstrucción, lo que permitió el levantamiento de barrios completos.



El diario La Prensa Austral informaba del decreto que señalaba la entrada en vigencia del Puerto Libre.